Nota DICON N° 313/2020

Asunción, 12 de octubre de 2020

Señor
ABOG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Ud., en respuesta a la Nota DNCP Nº 19508/2020 de fecha 06 de octubre de 2020 por medio del cual realizan observaciones a la Adenda Nº 1 del Contrato Nº 45/2019 entre el Ministerio de Industria y Comercio y la firma Engineering S.A. para la Terminación del Edificio de la Ventanilla Única de Exportación (VUE).

1 – Informamos que por un error involuntario el encabezado de la Resolución establece Contrato 45/2020 sin embargo el Art. 1 de la Resolución 501/2020 que establece: Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 1 del Contrato 45/2019 y el Art. 2Encomendar a la Dirección de Contratación la Elaboración de la Adenda Nº 1 al Contrato 45/2019 de fecha 13 de diciembre de 2019, por lo que consideramos que se encuentra debidamente aprobada la ampliación del contrato respectivo.

2 – Se remiten las documentaciones técnicas señaladas en el dictamen. Con respecto a los retrasos se informa que ambas prorrogas fueron concebidas en virtud a la cuarentena establecida por el Gobierno Nacional conforme se explica detalladamente en el punto a) del Dictamen DC Nº 05/2020-

3 – Se informa que se sobrepaso el plazo en virtud a que el expediente cuenta con un proceso de aprobación de diferentes áreas, Administrador del Contrato, fiscal de obras, auditoria externa y Máxima Autoridad Institucional.

4 – Se adjunta Constancia de presentación de la Declaración Jurada de Bienes y rentas activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica de la firma Engineering S.A.

En espera de la publicación del expediente y la expedición del Código de contratación de ampliación me despido de Ud., muy atentamente.

LIC. NELSON GALVAN, Director
Dirección de Contrataciones – MIC